

RESOLUCION SAF-MPF N°100/2023

Mendoza, 11 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículo N° 65 de la Ley 9003, artículos 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Res. SAF del MPF N° 97/2023 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como EX-2023-06625128- - **GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación del Servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por el término de 19 (diecinueve) meses a partir de la efectiva ocupación del inmueble con opción a prórroga por 1 (uno) año con acuerdo de partes.

Que en orden 5 se adjuntó pliego de especificaciones técnicas - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06782312-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, en el cual se consignó erróneamente el número del articulado y la Circunscripción donde debe ser prestado el servicio, siendo esto salvado en documento de orden 17 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06835579-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que el vicio del acto resulta muy leve, habiendo mediado error no esencial o dolo no determinante.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

Modificar parcialmente la Resolución SAF del MPF N°97/2023 de fecha 08/09/2023, en su punto VI, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 3 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06762701-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 4 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06763103-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 17 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06835579-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Presupuesto Oficial de Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2023-06662849-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Modelo de Contrato de Orden 11 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06818180-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y el Pliego de Condiciones Generales de Orden 12 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-06818400-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL."

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Lt. JORGE J. FRIBERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2023-06860385-GDEMZA-MPF#PJUDICI.

